



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN**
Medellín, veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	05001-31-03-006-2019-00459-00
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	BANCO DE BOGOTA
DEMANDADO	KELLY YOHANA CUARTAS VARGAS y DAVID ALEJANDRO OLIVARES ROJAS
PROVIDENCIA	AUTO 1711V
DECISIÓN	Se ordena oficiar a catastro y al secuestre

En virtud del memorial allegado por el apoderado de la parte demandante y por ser procedente lo solicitado, se ordena oficiar a la Secretaria de Catastro Municipal de Medellín a fin de que certifique el valor del avalúo catastral de los inmuebles ubicados en la carrera 81 4G-65 interior 111 Torre 1 Conjunto Residencial Mirador de los Bernal Medellín identificados con matriculas inmobiliarias No. 001-1086342 y 001-1086053, de conformidad al artículo 444 numeral 4º del Código General del Proceso.

De otro lado, se ordena requerir al secuestre CAMPO ELIAS VALENCIA VILLA a fin de que rinda cuentas de su gestión encomendada en diligencia de secuestro realiza da el 3 de Junio de 2021 por el Juzgado Treinta Civil Municipal de Medellín para el conocimiento exclusivo de Despachos Comisorios , en cumplimiento de lo ordenado por el inciso 3º del artículo 51º del Código General del Proceso .

Por intermedio de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito elabórese el Oficio correspondiente.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez. (firmada Digitalmente)

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.
Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.

MARITZA HERNANDEZ IBARRA
Secretaria